

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

| | |
|-------------|---|
| EXPEDIENTE: | GCASU2300018 |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA PARA CIRUGÍA ROBÓTICA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. |

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO

Celebrada con fecha 23 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura de la documentación administrativa-técnica del procedimiento abierto referenciado.

Se procede a la apertura de la documentación administrativa de la siguiente empresa que se ha presentado a través de licitación electrónica:

| Licitador NIF | Nombre/Razón social |
|---------------|-----------------------------|
| B29060381 | ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. |

Revisada la documentación administrativa aportada, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, solicitar la subsanación de:

| Licitador NIF | Nombre/Razón social | Documentación a subsanar |
|---------------|-----------------------------|---|
| B29060381 | ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. | <p>1.- En el compromiso de cesión de una unidad robótica, una unidad óptica y una pantalla táctil, sin valorar económicamente. Deberán presentar dicho documento en el que conste marca, modelo y valoración económica IVA incluido. (tal y como se indica en el punto 2 del PPT).</p> <p>2.- En el anexo III se ha marcado la casilla que dice: <i>“Aunque alcanza la empresa un número de 50 o más trabajadores, excepcionalmente está exenta de la obligación de reservar una cuota de puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y cumple con las medidas alternativas de los artículos 2 y 3 del RD 364/2005, de 8 de abril. Para acreditar este extremo se adjunta:</i></p> <p><i>1. Una copia del certificado de excepcionalidad en vigor</i></p> <p><i>2. Documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas durante la vigencia del certificado de excepcionalidad”</i></p> <p>Estos documentos no han sido facilitados y por tanto deberán aportarlos.</p> |

Para poder subsanar, deberán presentar la documentación accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), teniendo de plazo hasta el día 29/08/2023 a las 14:00 horas.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
 Firmado digitalmente por TORCAL OCHOA JOSE ALBERTO
 Fecha: 2023.08.23 11:59

Fdo.: José Alberto Torcal Ochoa.